

**ACTA 340ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura de 340ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Uno, elección señor Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, cuenta anual señor Intendente Regional como Ejecutivo del Gobierno Regional.	04
• Punto Tres, exposición y eventual sanción proyecto presupuesto Gobierno Regional de Antofagasta año 2021.	09
• Punto Cuatro, exposición y eventual sanción Anteprograma Regional de Inversiones (ARI) 2021.	09
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	10
• Punto Seis, exposición y eventual sanción Proyecto Interés Regional Salud-Social "El Gobierno Regional junto a los adultos mayores".	20
• Resumen de Acuerdos 340ª Sesión Extraordinaria.	20
• Certificaciones.	23

En Antofagasta, a 10 de junio de 2020, siendo las 15:15 horas se da inicio a la 340ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Ricardo Díaz Cortés.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley N°19.175 el Consejero Regional la señora Consejera Regional, doña Mirta Moreno Moreno.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Intendente Regional, don Edgar Blanco Rand.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefe de Gabinete Gobierno Regional, don Marco Vivanco Ramírez.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Mauricio Muñoz Burgos.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.

- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes y abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la Consejera Regional, Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, propone al Consejero Regional, Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que es necesario llevar a efecto la primera votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, v vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

PUNTO DOS CUENTA ANUAL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL COMO EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al señor Intendente Regional para que rinda su cuenta anual como Ejecutivo del Gobierno Regional.

El señor Intendente Regional don **ERGAR BLANCO**, señala que es primera vez que se rinde esta cuenta, la cual no ha podido realizarse de manera participativa como consecuencia de la pandemia por Covid-19. Como antecedentes generales, indica que la población de la Región de Antofagasta alcanza a los 607.534 habitantes, con 292.520 mujeres y 314.014 hombres y un porcentaje de migrantes del 11%, muy por sobre la media nacional que es del 4%. Añade que el 5% de la población se encuentra en situación de pobreza. Agrega que la tasa de victimización de hogares fue del 19,8% durante el año 2019. Indica que el PIB regional representa el 10% del PIB Nacional, siendo la primera región en producción y exportación de cobre y la única que produce litio. Explica que el índice de desocupación alcanza al 11,1 %, siendo la cifra más alta del país. Puntualiza que a nivel de competitividad turística la región alcanza el quinto lugar a nivel nacional, recibiendo más de 1,5 millones de visitas al año. Expresa que en temas eléctricos somos la región con mayor capacidad de distribución en el país y lideramos las nuevas inversiones en energías renovables. Informa que el presupuesto inicial del F.N.D.R. 2019 alcanzó los MM\$72.690.- y la ejecución final llegó al 98,9 % con un gasto total de MM\$79.414.- Advierte que del total del presupuesto el 42 % se invirtió en proyectos para la región, concentrándose en la comuna de Antofagasta. Reseña que el Plan Regional de Gobierno tiene cuatro ejes principales: 1.- Crecimiento y empleo; 2.- Desarrollo territorial y calidad de vida; 3.- Protección y seguridad; y 4.- Cobertura en educación y salud. A su vez, el lineamiento 1 posee cinco áreas de interés: a) Sistema logístico industrial; b) Empleo, emprendimiento y superación de la pobreza; c) Estrategia hídrica; d) Estrategia energética; y e) Fomento, identidad y turismo. Luego, destaca algunas inversiones del Lineamiento 1, entre las que incluye el Plan Territorial Integrado de Logística con una inversión de MM\$1.000.- y beneficiando a más de 100 empresas y orientado a mejorar los nexos comerciales con países del ZICOSUR. Comenta que durante el año 2020 comenzará la construcción de la doble vía Carmen Alto-Calama, ya superados los problemas que existían con el municipio de Sierra Gorda. Menciona que se trabaja en la prefactibilidad de las dobles vías de Caldera a Antofagasta y Antofagasta a Pozo Almonte. Añade que en este mismo lineamiento se realizó una inversión superior los M\$900.000.- en iniciativas de FOSIS,

SERCOTEC y SERNATUR. Observa que en el tema energético se desarrolló el plan "+ Energía" con una inversión de MUS\$1.194.- con 17 iniciativas que están en fase de evaluación ambiental. Señala que hay un trabajo conjunto entre el Gobierno Regional y los Ministerios de Bienes Nacionales y Energía para el desarrollo de proyectos de generación limpia y están en licitación un total de 8.000 hectáreas. Apunta que además se están realizando certificaciones y capacitaciones de competencia en sistemas fotovoltaicos y programas para instaladores de estos sistemas. Añade que 1.140 hogares de la región recibieron kit de eficiencia energética. Explica que a través de la CONADI se han ejecutado proyectos por M\$1.368.000.- en la comuna de San Pedro de Atacama para reparación de viviendas, apoyo productivo y capacitaciones. Apunta que en el Lineamiento 2 "Desarrollo territorial y calidad de vida" se presentan cuatro áreas de interés: a) Vivienda, b) Parques urbanos; c) Plan de movilidad sustentable; y d) Desarrollo Regional. Añade que durante el año 2019 se entregaron 3.300 subsidios cuantitativos y 1.066 subsidios cualitativos, concretándose además el cierre del campamento Frei Bonn de la ciudad de Calama. Destaca que en la región se entregaron las primeras viviendas sociales de Chile con ascensor panorámico y vista al mar, el conjunto Los Pinares, con una inversión de 70.215 UF y que favoreció a 155 familias de la ciudad de Antofagasta. Agrega que en Las Rocas hubo otro conjunto habitacional con la entrega de 106 viviendas y una inversión de 48.018 UF. Apunta que en materia de parques urbanos se encuentran en ejecución los diseños del Parque Oasis de Calama, René Schneider también de Calama y Parque Perla del Norte de Antofagasta. Señala que además trabajan en el diseño del Parque Metropolitano Borde Costero de Antofagasta que pretende mejorar alrededor de 15 kilómetros, con el apoyo de fondos públicos y privados, siendo la primera obra de este plan la playa artificial La Chimba. Informa que en este plan interviene el Gobierno Regional, el MOP, MINVU y Municipalidad de Antofagasta. Apunta que ya se encuentran avanzadas las obras en playa La Chimba que incorpora una caleta de pescadores y una marina pública; y que además se colocó la primera piedra del proyecto del borde costero de la Playa El Salitre de Tocopilla, esperándose se concluya a inicios del año 2021. Afirma que asimismo se inauguró el nuevo parque costero y plaza de la cultura de la comuna de Mejillones. Indica que en el año 2019 e inicios del año 2020 se inició un nuevo plan de conservación de vías urbanas con un aporte de M\$40.000.000.- agregando que se efectuaron cuatro licitaciones de las vías en que transitarán los futuros buses eléctricos de la Región de Antofagasta. Apunta que otra de las obras importantes es la segunda etapa de la avenida Pedro Aguirre Cerda de Antofagasta. Añade que a través de la SUBDERE se han ejecutado proyectos de mejoramiento urbano en las comunas de San Pedro de Atacama y Tocopilla. Reseña que luego de las movilizaciones de octubre se presentaron ocho proyectos para mejorar infraestructura pública dañada con una inversión de M\$440.000.- Plantea que en el Lineamiento 3 "Seguridad ciudadana y protección civil" se incorporan dos áreas de trabajo: a) Protección ante desastres naturales; y b) Plan de seguridad ciudadana. Con relación a desastres se avanza en la construcción de las obras de control aluvional en las quebradas El Toro, Riquelme y Jardines del Sur de Antofagasta, ya finalizada la primera etapa y en inicio la segunda fase. Explica que en seguridad ciudadana hay activo un plan de vigilancia de drones por M\$662.000.- ampliándose la cobertura a la comuna de Tocopilla. Añade que con aportes públicos y privados se logró la compra de un carro telescópico y un equipo de rescate marítimo. Informa que el Lineamiento 4 "Cobertura en salud y educación" existen dos áreas de interés: a) Cobertura en salud y b) Educación e infancia. Expresa que en educación se agregaron tres liceos a la categoría Bicentenario el Marta Narea de Antofagasta; el Luis Cruz Martínez de Calama y el Agropecuario Likan Antai de San Pedro de Atacama. Añade que ya está listo el diseño de la reposición del Liceo C-20 de Taltal, además se efectuaron conservación en escuelas de Ollagüe, Tocopilla y Antofagasta con una inversión de M\$904.000.- Además, se encuentra en fase de licitación la reposición del jardín infantil de Toconao con una inversión de M\$704.000.-

Expresa que el año 2019 también se finalizó -después de 12 años- el proyecto de mejoramiento de la Escuela D-48 Balmaceda de la comuna de Calama, favoreciendo a un total de 1.500 alumnos. Agrega que en educación se avanza en el complejo educacional de Toconao con una inversión de M\$10.522.000.- En materia de alimentación, indica que a través de la JUNAEB se favorece a 36.341 estudiantes y hay becas para 13.423 estudiantes de educación superior. Agrega que además hubo programas de salud para estudiantes y apoyo de servicios médicos con un universo de 25 mil beneficiados. Puntualiza que hubo becas complementarias de transporte, compra de útiles escolares, entrega de equipos PC, becas de residencia y asistencia estudiantil. En salud, afirma que se pudo concluir el SAR Coviefi de Antofagasta con una inversión de M\$1.884.000.-; ya se contrató la reposición de la posta rural de la localidad de Paposó; se licita la construcción del nuevo consultorio rural de Sierra Gorda; y se finalizó la construcción del CESFAM y SAR en el sector poniente de Calama. También en salud agrega que se encuentra en prefactibilidad la normalización del Centro Oncológico de Antofagasta con una inversión de que se espera de M\$145.000.000.- y se avanza en los estudios de los hospitales de Mejillones, Taltal y San Pedro de Atacama. Señala que se concluyó con la construcción del centro DIA para personas mayores en Antofagasta con una inversión de M\$1.200.000.- favoreciendo a 90 personas y que se espera inicie su funcionamiento este mismo año. En el ámbito deportivo habla de los M\$1.623.000.- ejecutados por el IND en talleres de formación deportiva para estudiantes; proyectos de fomento deportivo para organizaciones sociales; desarrollo de torneos y competencias deportivas (M\$383.000.-); y programa de Alto Rendimiento (M\$117.000.-) para 100 deportistas. Apunta que además se entregó el nuevo diamante de béisbol de Tocopilla (M\$5.710.000.-). Asimismo, se entregó el Estadio Deportivo Escolar de Antofagasta M\$14.000.000.- con fondos 100 % del F.N.D.R., obra ya entregada al municipio de Antofagasta y a la espera de concluir la compra de su equipamiento. Añade que además se espera concluir el complejo deportivo de la Corvallis de Antofagasta, obra que se encuentra paralizada por temas legales y que además fue vandalizada en el marco del estallido social de octubre. En otras obras, reseña la inversión de M\$206.000.- del MINVU en la recuperación de pavimentos y veredas en Antofagasta, Calama y Tocopilla. Expresa que se asignaron M\$2.522.000.- para el proyecto de conservación de la Plaza Colón de Antofagasta y casco histórico. Observa que en conjunto con los municipios de Calama y Antofagasta se formularon iniciativas para recuperar infraestructura pública dañada por M\$330.000.- Menciona que a fines del año 2019 se puso en funcionamiento el centro de tratamiento de residuos de Chaqueta Blanca con una inversión de M\$4.263.418.- en donde trabajan en la planta de reciclaje las mismas personas que lo hacían en La Chimba. Apunta que se trabaja en la formulación de un vertedero de desechos de construcción en la ciudad de Antofagasta. Luego, se refiere a las acciones implementadas este año por la pandemia por Covid-19 que empezó a afectar a la región con los dos primeros casos en la comuna de Calama y que ya afecta a todo el territorio. Recuerda que en el mismo mes asumió como Jefe de la Defensa Nacional en la región el General José Aguirre de la Fuerza Aérea de Chile. Apunta que en febrero el Consejo Regional aprobó una inversión de M\$10.915.000.- para respaldar la red de salud y autorizó el uso del F.N.D.R. 5 % de Emergencia para ayuda social en el marco de la emergencia sanitaria. Añade que además se aprobaron M\$8.476.000.- para iniciativas de reactivación económica de CORFO, SERCOTEC y FOSIS. Explica que muchas de las iniciativas planteadas desde el Gobierno Regional y con el apoyo del Consejo Regional, han sido replicadas a nivel nacional por otras regiones, por ejemplo, el programa SENCE y compra de cajas de alimentos. Explica que del total del F.N.D.R. 5 % Emergencia (M\$4.043.000.-) se invirtieron M\$2.674.000.- en la compra de 64.210 cajas de alimentos para el Programa Alimentos para Chile. A la fecha ya se han entregado 45.000 cajas en todas las comunas de la región, quedando pendiente algunos sectores de Calama, Antofagasta

y Tocopilla. El resto de los fondos se usaron para la compra de EPP de funcionarios públicos, como asimismo en programas ya contratados de sanitización de espacios, edificios y transporte público. Apunta que ayer se autorizó la compra de más cajas de alimentos para la comuna de Calama, en el entendido que la ciudad entró en cuarentena y requiere de mayor ayuda, lo anterior con fondos del nivel central. Finalmente, destaca la aprobación de M\$7.500.000.- para la presentación de proyectos de la modalidad FRIL, para lo cual el Gobierno Regional inició un proceso de asistencia técnica a los municipios a través de la DIPLAR.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, destaca el apoyo del nivel central para la compra de canastas de alimentos para la comuna de Calama, preguntando por el plazo de entrega y la cantidad.

El señor Intendente Regional don **ERGAR BLANCO**, explica que se trata de 16.000 cajas extras, que llegarán en las próximas dos semanas, pero como hay saldos por entregar del F.N.D.R. 5 % se privilegiará a la comuna de Calama en su entrega.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por el volumen de recursos ya aprobados por el Consejo Regional (salud y apoyo a empresas) y que han sido autorizados desde la DIPRES para su implementación efectiva.

El señor Intendente Regional don **ERGAR BLANCO**, indica que de los M\$10.915.000.- aprobados a para salud, luego de la reevaluación se llegó a M\$8.600.000.- y de ese total ya hay M\$5.000.000.- ejecutados. Apunta que las autorizaciones que restan en salud son responsabilidad del Ministerio y no de la DIPRES. Expresa que los fondos de activación económica, los fondos de SERCOTEC por M\$3.000.000.- ya fueron autorizados por la DIPRES.

El Jefe de la Unidad Regional SUBDERE, don **FRANCISCO ZEPEDA**, informa que desde el 08 de junio los M\$3.000.000.- de SERCOTEC ya se encuentran en Contraloría para Toma de Razón. Indica que los fondos de CORFO ya se encuentran en proceso de validación de la DIPRES.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta que si el no haber ejecutado el 100% del gasto del año paso implicó una baja de recursos del presupuesto regional.

El señor Intendente Regional don **ERGAR BLANCO**, informa que entiende que no hubo afectación, pero pide apoyo técnico para ratificar esta información.

El Jefe de la DIPLAR, don **MARCOS BASTÍAS**, aclara que desde el nivel central se informó a fines del año pasado de un incremento del presupuesto del F.N.D.R.

El Jefe de la Unidad Regional SUBDERE, don **FRANCISCO ZEPEDA**, indica que la región recibiría un monto de M\$2.000.000.- por concepto de eficiencia del año pasado.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que según entiende el año pasado, a último momento se incrementó el presupuesto y por eso no se consiguió la meta del 100 % del gasto.

El Jefe de la Unidad Regional SUBDERE, don **FRANCISCO ZEPEDA**, aclara que el concepto de eficiencia no solo se relaciona con el gasto total del F.N.D.R., ya que considera otros aspectos como indicadores salud, educación y cartera de proyectos y regularidad del gasto en el año. Apunta que cada aspecto tiene un ponderador distinto.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, explica que cuando no se reconocen los errores es difícil superarlos. Agrega que el año pasado no hubo el 100% del gasto y que además cerca de 40 proyectos aprobados no se pudieron ejecutar por problemas técnicos. Indica que entiende que por eso además hubo cambios en las jefaturas de las diferentes divisiones del Gobierno Regional. Apunta que el panorama del próximo año tampoco es bueno, ya que no se avizora una cartera de proyectos factibles de ejecutar. Expresa que está dispuesto a apoyar todas las gestiones necesarias para impulsar la ejecución presupuestaria, pero hay que reconocer los errores que se cometieron.

El señor Intendente Regional don **ERGAR BLANCO**, indica que concuerda con lo expresado por el Consejero señor Díaz y que por eso se hicieron cambios en los equipos y en la metodología de trabajo. Expone que no se pudo llegar al segundo semestre con un bajo porcentaje de gasto y que por eso hay que prepararse desde inicios del año. Reseña que el año 2019 algunos proyectos no pudieron iniciar su ejecución por los problemas del país en el último trimestre y que hoy algunas planificaciones debieron variar por efecto de la pandemia. Afirma que hay muchas formas de llegar al 100% del gasto, pero que su idea es hacerlo con buena inversión y de manera transparente.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que es necesario asumir que no se llegó al 100% del gasto del F.N.D.R. durante el año 2019 y que eso significa que recursos no llegarán a la región. Indica que se culpa al estadillo social, pero ya a mediados de año se planteó en el pleno del Consejo Regional que el gasto del F.N.D.R. iba lento y no se hicieron las correcciones necesarias. Agrega que algunas transferencias tampoco hacen un aporte sustantivo al desarrollo de la región, cuestión a la que se apunta a través del F.N.D.R. Aclara que le preocupa la situación de este año, ya que se informó desde la DIPRES que no habrá una forma distinta de ver el gasto, tema que es especialmente complejo en el escenario de emergencia sanitaria. En este sentido, pide se informen las estrategias que emplearía el Gobierno Regional para enfrentar esta problemática.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, expresa que el Consejo Regional todavía no conoce el Plan Regional de Gobierno, el cual pide sea remitido para su conocimiento y estudio. Asimismo, pide al señor Intendente Regional agilice una nueva entrega de canastas de alimentos. Expresa que es necesario la habilitación de nuevos espacios de atención sanitaria (hospitales de campaña), ante el inminente colapso de la red hospitalaria.

El Jefe de la DIPLAR, don **MARCOS BASTÍAS**, comenta que con relación al Plan Regional de Gobierno, este fue sometido a un proceso de actualización durante el primer semestre del presente año, con la incorporación de nuevos proyectos en distintas etapas de desarrollo y formulación. Agrega que no se ha remitido a los Consejeros Regionales, ya que fue objeto de análisis de la Secretaría General de la Presidencia previo a la cuenta del Presidente de la República. Apunta que dieron prioridad a las iniciativas que generen mano de obra. Explica que luego de la cuenta del señor Presidente de la República se podrá dar a conocer a la comunidad.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que es necesario hacer la distinción entre un proyecto y una idea de proyecto; y que el Plan de Regional de Gobierno tiene muchas ideas y pocos proyectos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por el plazo legal para que el señor Intendente Regional entregara su cuenta ante el Consejero Regional, ya que la ley indica que se debe hacer en el mes de mayo.

El señor Intendente Regional don **ERGAR BLANCO**, explica que hubo una modificación de plazo y además se planteó la alternativa de no hacer la cuenta pública participativa por efecto de la crisis sanitaria, optándose por la alternativa de rendirla solo ante el Consejo Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la cuenta del señor Intendente Regional, valorando el trabajo de todo el equipo que lo acompaña en su gestión.

El señor Intendente Regional don **ERGAR BLANCO**, agradece el apoyo del Consejo Regional a su gestión e invita a los Consejeros Regionales -mañana jueves a las 11:30 horas en Antofagasta- a la entrega del dron que con recursos del F.N.D.R. se adquirió para la Policía de Investigaciones.

PUNTO TRES, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTO PRESUPUESTO GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA AÑO 2021.

El punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.

PUNTO CUATRO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN ANTEPROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES (ARI) 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno, para refirse a la propuesta que se someterá a consideración del pleno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 08 de junio se reunieron el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, la Jefa de la División de Inversión y Presupuesto Regional y profesionales de apoyo, para tratar la eventual sanción del Anteproyecto Regional de Inversión – ARI 2021 de la Región de Antofagasta presentado por el Ejecutivo. Recuerda que el ARI es el Anteproyecto Regional de Inversiones y consiste en una estimación del gasto a realizar en el año 2021, por lo que se convierte en un instrumento para la discusión presupuestaria con los niveles centrales y se traduce en un instrumento de planificación financiera que permite buscar la forma de satisfacer las necesidades de los habitantes de nuestra región y ser absolutamente responsables con la inversión pública y con la gestión del Gobierno Regional de Antofagasta. Añade que a continuación el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, expondrá la propuesta del Ejecutivo.

El Jefe de la DIPLAR, don **MARCOS BASTÍAS**, comenta que el trabajo se inició el día 25 de mayo. Apunta que el proceso incorpora tres partes: elaboración, sanción del Consejo Regional y discusión en el nivel central. Apunta que en este documento se incorporan proyectos, ideas de proyectos y subsidios. Explica que se consideran dos fuentes de financiamiento; recursos sectoriales con el 84,06 %; y recursos del F.N.D.R. 15,94 %. Agrega que respecto de los años 2019 y 2020 la cifra requerida es menor, situación que se explica por el tiempo de ingreso del anteproyecto (este año se adelantó) y la falta de ingreso de información de parte de algunos sectores (muestra en pantalla). Destaca que los sectores más demandantes de recursos son educación (M\$175.779.042.-) y que corresponde a un 29,77% del total; Ministerio de Obras Públicas (M\$ 90.007.567.-) equivalente a 15,25 % del total; y Ministerio del Trabajo y Previsión Social (M\$100.092.038.-) que corresponde al 16,95% del total. Explica que del total requerido en el anteproyecto el 34,81% corresponde al subtítulo 31 inversión

con un total de M\$205.526.302.836.-; el 40,41% corresponde a transferencias corrientes con un total de M\$238.584.419.755.-; y el 16,7% corresponde a prestaciones de seguro social con un total de M\$98.610.831.653.- Señala que el anteproyecto solicita un volumen de recursos de M\$590.370.009.947.- Aclara que por concepto de proyectos nuevos se requieren M\$407.269.225.- y el resto de M\$ 183.100.785.- corresponde a iniciativas de arrastre. Apunta que durante el año 2021 se trabajará en la formulación de un ARI 2022 con un enfoque social, según lo requerido por el señor Intendente Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la comisión informante, expresa que conforme a lo expuesto y en atención a que lo presentado corresponde a los antecedentes de cómo se construyó el ARI 2021, se propone al pleno aprobar el Anteproyecto de Inversión Regional - ARI 2021 de la Región de Antofagasta, por un monto total de \$590.370.009.947.- conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional y expuesto por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, cuyo documento y reporte se adjuntan como anexo del presente acuerdo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación del Anteproyecto Regional de Inversiones ARI 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad y la inhabilidad específica indicada.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15678-20 (S.Extra.340.10.06): Se acuerda, por unanimidad y la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** el **ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES - ARI 2021** de la Región de Antofagasta por un **Monto Total de \$590.370.009.947.-** conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional y expuesta por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, cuyo documento y reporte se adjuntan como anexo del presente acuerdo.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD** del Consejero Regional señor Tillería respecto del presupuesto del sector Salud.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVAEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E340.4.15678-20.001 "Anteproyecto Regional de Inversiones – ARI 2021".

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que exponga los pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que analizaron tres iniciativas; dos observados y otro rechazado.

i.- Parque Fotovoltaico Mila del Verano.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, indica que el primer proyecto se ubica en la comuna de Calama con una inversión de MUS\$90.000.-, en el sector de la Quebrada de Quetena. Agrega que el titular como compromiso voluntario establece un 10 % de mano de obra local, pago de impuestos en Calama, monitoreo e instrucción arqueológica durante la construcción del proyecto, señalética y comunicación con la comunidad. Explica que hay compatibilidad territorial del proyecto, pero la comisión propone observarlos conforme a la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, como sigue: 1.- Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según Objetivo N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.; 2.- Lineamiento N°3 "Región Sustentable, Objetivo N°6, Línea de Acción ii: "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación", y lo indicado en el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo 3, Línea de Acción i, "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", el titular debe asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES; 3.- Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental; y 4.- Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe: a) Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

ii.- Adenda "Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios."

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, apunta que el proyecto se ubica en la ciudad de Antofagasta y ya fue observado en enero del presente año por el Consejo Regional. Agrega que la iniciativa considera la habilitación de los suelos de los actuales patios de la empresa FCAB para ser destinados a un uso distintos del industrial, con una superficie de 48 hectáreas en cuatro diferentes patios. Puntualiza que el proceso se efectuaría por etapas, concluyendo el año 2029. Recuerda que la empresa FCAB reconoció que los terrenos se encuentran contaminados y la idea es remediarlos para un uso distinto. Explica que los compromisos voluntarios son la suspensión de actividad de transporte durante celebraciones religiosas, programa de

comunicación con la comunidad, reposición de equipos ante emergencias y charlas patrimoniales, entre otras. Apunta que la empresa identificó cuatro sectores conforme al grado de contaminación existente. Expresa que la idea de la empresa es sacar el material, disponerlo en maxisacos y trasladarlo hasta un sector habilitado como de residuos peligrosos. Señala que la observación de reposición de los equipos de Bomberos fue aceptada por la empresa; además se acogió el porcentaje de mano de obra, pero no se hizo conforme a tabla del SEIA, por lo cual se reiterará la solicitud. Añade que el titular también aceptó la condición de instalar una red de monitoreo. Puntualiza que con relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, se solicita lo siguiente: 1.- Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular debe: a) Desarrollar un protocolo de manejo de suelos, que contemple las actuales y nuevas medidas de control y abatimiento de emisiones, como humectación, para los procesos de llenado de maxisacos, transporte, disposición final en sector Portezuelo y excavación de suelos. En este último punto se sostiene que las medidas no son suficientes, para asegurar que la población aledaña no se verá afectada por el polvo en suspensión, considerando que parte de los suelos presentan concentraciones de arsénico, talio y plomo que exceden los estándares de referencia; b) Detallar cuáles serán los criterios utilizados para definir la altura del cierre perimetral y demostrar de qué manera favorecerá al control de migración de emisiones de material particulado, debido a que el titular indica que el cierre perimetral adicional de material está diseñado para controlar los niveles de ruido provenientes de maquinarias los cuales tendrán una altura de 3,6 metros e incluso de 6 metros en algunos casos; y c) Indicar si el titular contempla acciones diferenciadas en el control y abatimiento de emisiones de material particulado entre polígonos con mayor presencia de contaminantes y profundidad de excavación y en consecuencia mayor material a extraer; y 2.- Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular debe incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular en términos de contratación de mano de obra local, quien señala que "buscará dar prioridad a la contratación de mano de obra local, en concordancia con los lineamientos actuales de contratación de FCAB, en la medida que exista oferta laboral calificada para desarrollar las actividades requeridas por el proyecto". El proyecto es observado.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de proyectos ambientales observados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15679-20 (S.Extra.340.10.06): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
------------------	-----------------	----------------

Parque Fotovoltaico Mila del Verano	Zapaleri de Verano Spa	Calama
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según Objetivo N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo N°6, Línea de Acción ii: "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación", y lo indicado en el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo 3, Línea de Acción i, "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", el titular debe asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. • Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. 		
<p>PROYECTO: Adenda "Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios"</p>	<p>TITULAR: Antofagasta Railway Company PLC (FCAB)</p>	<p>COMUNA: Antofagasta</p>

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, se solicita lo siguiente:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según Objetivo General N°6 'Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos'; el titular debe:

- Desarrollar un protocolo de manejo de suelos, que contemple las actuales y nuevas medidas de control y abatimiento de emisiones, como humectación, para los procesos de llenado de maxisacos, transporte, disposición final en sector Portezuelo y **excavación de suelos**, de éste último punto se sostiene que las medidas no son suficientes, para asegurar que la población aledaña no se verá afectada por el polvo en suspensión, considerando que parte de los suelos presentan concentraciones de arsénico, talio y plomo que exceden los estándares de referencia.
- Detallar cuáles serán los criterios utilizados para definir la altura del cierre perimetral y demostrar de qué manera favorecerá al control de migración de emisiones de material particulado, debido a que el titular indica que el cierre perimetral adicional de material está **diseñado para controlar los niveles de ruido provenientes de maquinarias** los cuales tendrán una altura de 3,6 metros e incluso de 6 metros en algunos casos.
- Indicar si el titular contempla acciones diferenciadas en el control y abatimiento de emisiones de material particulado entre polígonos con mayor presencia de contaminantes y profundidad de excavación y en consecuencia mayor material a extraer.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular debe:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular en términos de contratación de mano de obra local, quien señala que "buscará dar prioridad a la contratación de mano de obra local, en concordancia con los lineamientos actuales de contratación de FCAB, en la medida que exista oferta laboral calificada para desarrollar las actividades requeridas por el proyecto".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E340.5.15679-20.002 "Resumen de evaluación."

iii.- Proyecto Circunvalación Oriente de Calama.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, señala que el proyecto fue analizado en conjunto con la Comisión de Obras Públicas y Transporte y fue rechazado, aunque no de manera unánime por la comisión. Recuerda que el proyecto ingresa al Sistema de Evaluación Ambiental en julio de 2019. Luego, en la 639ª Sesión Ordinaria, del 9 de agosto del 2019, el Consejo Regional se Pronuncia con

observaciones al proyecto. El titular genera el informe de adenda y con fecha 20 de febrero 2020 el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamiento del Gobierno Regional. Con fecha 19 de mayo el Servicio de Evaluación Ambiental, solicita la revisión de la adenda complementaria. Agrega que el proyecto considera la construcción de una nueva circunvalación oriente a la ciudad de Calama, que permita desviar todos los flujos vehiculares, especialmente camiones, que se dirigen desde y hacia las Ruta 24, Ruta 21, Ruta 23 y Ruta 25, evitando que éstos pasen por la ciudad de Calama, descongestionando con ello de manera importante la ciudad y alejando de ésta el tránsito pesado. Apunta que la mano de obra en la construcción es de 120 personas. Añade que hay varios compromisos voluntarios como la aplicación de bischofita, límite de velocidad para vehículos, barreras de contaminación, contratación de mano de obra local y capacitación para operarios, entre otras. Señala que todas las observaciones planteadas por el Consejo Regional fueron acogidas satisfactoriamente, no obstante, la comisión acuerda proponer al pleno manifestar pronunciamiento desfavorable en relación al proyecto "Estudio Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama", cuyo titular es Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A., en relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley No 20417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, Lineamiento N°6 Identidad Regional, Objetivo N°1 "Fortalecer la identidad de la Región de Antofagasta, considerando la rica diversidad cultural de la población que habita la costa, pampa, pre-cordillera y altiplano de la Región", Línea de Acción i.- "Fortalecer la identidad regional, apoyando a organizaciones sociales y comunitarias dedicadas a su rescate y puesta en valor" y Objetivo N°4, "Gestionar la implementación de las disposiciones del convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas", Línea de Acción i "Asegurar el respeto irrestricto a las disposiciones del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes", dado que en el área de influencia del proyecto se emplazan grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, que realizan actividades de costumbres en el sector. Apunta que algunas agrupaciones de pueblos originarios que viven en el sector han manifestado que la empresa no ha desarrollado los procesos de participación ciudadana, ni tampoco de consulta indígena. Agrega que la idea de las comunidades es que la construcción del puente que considera el proyecto se traslade a otro sector, tema que no ha sido resuelto por la empresa.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, indica que tal como lo informó el Consejero Regional señor Díaz, en la comisión hubo votación dividida y él se inclinó por aprobar el proyecto, ya que es muy importante para la comuna de Calama, por el impacto que tendrá en el tránsito de vehículos pesados y la disminución de los niveles de contaminación. Reseña que el proyecto se encuentra muy avanzado y el cambiar la ubicación del puente lo retrasaría en demasía, apuntando que además genera mano de obra.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, explica que el rechazo del Consejo Regional no detendrá el proyecto, pero sí establece una voz de alerta. Agrega que según las localidades no hizo un proceso activo para conocer la opinión de la comunidad, la cual señala que en el sector donde se emplazará el puente desarrollan actividades de tipo ceremoniales. Reitera que la señal que se quiere dar es que se debe convocar como corresponde para conocer la opinión de las comunidades que se verían afectadas por la ejecución de un proyecto.

La Consejera Regional señora **MERINO**, respalda la postura de la comisión, recordando que el Consejo Regional en sesiones pasadas además se manifestó por la no utilización de aguas subterráneas para la actividad minera, tema que produjo movimiento el ámbito

regional. Puntualiza que es fundamental conocer la opinión de las comunidades indígenas.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, señala que está de acuerdo con entregar una señal política, pero que hoy el contexto es diferente y se requiere de la generación de fuentes laborales para enfrentar la reactivación económica post pandemia.

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que la gente no fue consultada y pasada a llevar por la empresa. Agrega que hay que exigir que se respeten los derechos de las comunidades y respalda la posición de la comisión.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, indica que los procesos ambientales están pensado en las empresas y no en las comunidades. Añade que éstas piden que se les escuche y que los procesos de participación se hagan en regla. Agrega que no es justificación que se perderán empleos si el proyecto no se materializa, ya que las plazas de trabajo se crean y mantienen con proyectos bien formulados y que además respetan a las comunidades en donde se emplazan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, explica que el Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente habla de que no se realizó el proceso de consulta a la comunidad, pero no hay certeza de que aquello no se materializó. Pide que se presente la documentación que respalde la información que indica el Consejero Regional señor Díaz, ya que según él entendió hubo un proceso de participación ciudadana.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reitera que la posición del consejo no paralizará el proyecto; que recibieron la información de parte de los dirigentes y dirigentes de la comunidad de Yalquincha en reunión con la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional, quien a su vez informó a la Comisión de Salud y Medio Ambiente que debía pronunciarse respecto al tema. Agrega que la comunidad planteó que no se invitó a la totalidad de los dirigentes al proceso de participación ciudadana. Apunta que hay que establecer que se escuchó a la comunidad y que ese fue el principal argumento para tomar la decisión de rechazo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, afirma que el proyecto tal vez no se detendrá, pero se puede retrasar y eso afectará a la economía de la región.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que no habrá retraso alguno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por la certeza expresada por la Consejera Regional, señora Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, indica que todos los demás participantes del proceso de evaluación ambiental se manifiestan favorables al proyecto, ya que no se vinculan con el argumento que sostiene el Consejo Regional y que dice relación con conocer la opinión de las comunidades indígenas que se verán afectadas por el proyecto.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, ratifica que la opinión del Consejo Regional no es vinculante, pero es necesario opinar con responsabilidad y sin eludirla, en el entendido que el Consejo Regional es parte del proceso de evaluación.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, expresa que si bien es cierto la opinión del Consejo Regional no es vinculante, la posición política puede tener efectos negativos en

el futuro. Añade que es necesario mejorar los procesos de participación ciudadana, tanto del gobierno como de quienes efectivamente deben asistir con su opinión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que justamente lo que se busca es que la opinión política del Consejo Regional tenga un efecto, ratificando que lo más seguro es que el proyecto no se detenga. Recuerda que cuando se pedía el establecer cuarentena por Covid-19 se argumentaba que había que cuidar el desarrollo de la actividad económica, tal como ocurre con este proyecto. Expresa que en la vida hay prioridades y que una de ellas es el respeto a las personas que habitan un territorio y sus costumbres ancestrales, reconocidas además por convenios internacionales. Comenta que sería vergonzoso que el pleno no considere lo recogido en terreno por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, que se escribió en un acta con validez legal y que además informó en pleno y la comisión respectiva.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, dice que el Consejero Regional señor Narváez habló de votar con responsabilidad, pero que a su juicio la responsabilidad es responder a la comunidad que los eligió en el cargo y no a las empresas. Apunta que es necesario que se respete a las comunidades y se hagan los procesos de participación como corresponde. Opina que si desde el principio se hubiese escuchado a la comunidad los procesos serían más expeditos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que este proyecto favorece a toda la comunidad y no a una empresa en particular.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, apunta que la ruta está pensada para los camiones de la gran minería.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, expresa que la gran minería que menciona es del país y no pertenece a privados.

La Consejera Regional señora **BERNA**, plantea que le sorprende la posición del señor Presidente, ya que el proyecto perjudica a una comunidad indígena.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, recalca que conoce muy bien a las comunidades indígenas y sabe que se les invita a participar y no todos asisten y en algunos casos luego toman el nombre de la comunidad completa para oponerse a los proyectos. Señala que está por el respeto a las comunidades, pero también se trata de un proyecto que favorece a toda la comunidad.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que se reunieron con los dirigentes de Yalquincha, que plantearon que para el proceso de participación ciudadana solo se contactó a algunos dirigentes y no a todos, lo que provocó una participación solo parcial. Añade que si se hubiese convocado a todos, se pudo alcanzar algunos acuerdos para favorecer a ambas partes. Apunta que hubo posibilidad de corregir los errores del proceso, pero no hubo voluntad alguna de la empresa en hacerlo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, apunta que es obligación de los dirigentes informar a sus socios.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pide que el proyecto no se rechace y solo se observe en el aspecto de la participación ciudadana, a la espera de efectuar un nuevo proceso de consulta a la comunidad.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, destaca la propuesta, pero que el titular del proyecto ya dijo que no efectuará un nuevo proceso de consulta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de rechazo del pronunciamiento ambiental.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta de la comisión (rechazo del proyecto).

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota en contra.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota en contra.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, vota en contra.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota a favor.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota en contra.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota a favor.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota en contra.

Por problemas técnicos se pierde la conexión con la Consejera Regional señora Alejandra Oviden, y no es posible consignar por ahora su votación.

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, indica que -para avanzar en la sesión- desean incorporar en tabla la aclaración del acuerdo que permite la presentación de proyectos del tipo social para enfrentar la crisis sanitaria, especificando que es posible la compra de canastas de alimentos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que en las Sesiones Extraordinarias solo se pueden abordar exclusivamente los puntos consignados en la tabla. Apunta que la norma tiene como sentido que los temas ahí indicados sean los únicos a analizar, para que sea el mismo Consejero Regional quien decida participar o no de esta convocatoria excepcional. Apunta que hoy la dificultad es que no está presente la señora Moreno, quien podría reclamar que no participó por los puntos que se analizarían.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que este no sería el caso, ya que la Consejera Moreno no asistió por encontrarse con licencia médica.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que en estricto rigor la Consejera Moreno no se encuentra con licencia médica, y que si fuere ese caso sería complejo, porque para su empleador tendría una licencia para no prestar servicios y no podría existir una situación distinta para poder participar de una sesión. Agrega que en este caso no hay una licencia médica y sí una orden de reposo a la cual podría haber renunciado para participar de esta reunión.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pregunta por el plazo para poder incluir puntos en la tabla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, comenta que solo el Ejecutivo puede plantear urgencias. Luego, consulta a la Consejera Regional señora Oliden (*quien ya superó sus problemas de conexión*), su voto respecto de la propuesta de la comisión (rechazo del proyecto).

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que no hay acuerdo por falta del quorum necesario.

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, insiste en su propuesta de incorporar en tabla la aclaración del acuerdo que permite la presentación de proyectos del tipo social para enfrentar la crisis sanitaria, especificando que es posible la compra de canastos de alimentos. Recuerda que se quiere modificar el tercer párrafo del acuerdo que consigna lo siguiente: *“En lo específico, las iniciativas que se presenten deberán contribuir a promover la concientización, adopción de conductas y hábitos considerando los medios materiales y no materiales necesarios para activar factores protectores tendientes a prevenir o mitigar los riesgos de contagio por Covid-19”*. Apunta que en su lugar se propone el siguiente texto: *“En lo específico, las iniciativas que se presenten deberán contribuir a promover la concientización, adopción de conductas y hábitos vinculados a la alimentación, higiene y sanitización considerando los medios materiales y no materiales necesarios para activar factores protectores tendientes a prevenir o mitigar los riesgos de contagio por Covid-19”*. Añade que el texto subrayado hace mención específica y explícita a que es posible adquirir canastas familiares.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, explica que se hace la precisión, porque podría existir algún cuestionamiento de la Contraloría y confusión en los interesados en participar de las postulaciones.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, propone que el tema se incluya en la tabla de la próxima sesión.

El Consejero Regional, señor **PORTILLA**, dice que no ve inconveniente en votar hoy la propuesta, ya que aclara el proceso de presentación de proyectos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si es posible sancionar hoy la propuesta del Consejero Regional, señor Díaz.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, puntualiza que se podría hacer siempre y cuando ningún Consejero Regional presente en la videoconferencia se oponga; y siempre y cuando la Consejera Mirta Moreno no lo objete en su momento.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, expresa que queda con la misma duda.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, recuerda que en otras Sesiones Extraordinarias se han incorporado puntos, pero con la asistencia y aprobación de todos Consejeros Regionales en ejercicio, tema que no es posible asegurar por la inasistencia de la Consejera Regional, señora Moreno, quien podría objetar la incorporación del punto en la presente sesión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pide que se incorpore el tema y la votación a riesgo de la objeción de la Consejera Regional, señora Moreno.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta de incorporación del punto tabla y posterior propuesta de modificación del texto ya indicado. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15680-20 (S.Extra.340.10.06): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la modificación del **Acuerdo 15591-20**, adoptado en la **654ª** Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, desarrollada el 14 de abril del año 2020 el cual determina los lineamientos sobre iniciativas de interés regional de "actividades de carácter social" respecto a la temática Covid-19, incorporando en el tercer párrafo del texto de definición lo siguiente:

Donde dice: "En lo específico, las iniciativas que se presenten deberán contribuir a promover la concientización, adopción de conductas y hábitos considerando los medios materiales y no materiales necesarios para activar factores protectores tendientes a prevenir o mitigar los riesgos de contagio por Covid-19".

Se sustituye por: "En lo específico, las iniciativas que se presenten deberán contribuir a promover la concientización, adopción de conductas y hábitos **vinculados a la alimentación, higiene y sanitización** considerando los medios materiales y no materiales necesarios para activar factores protectores tendientes a prevenir o mitigar los riesgos de contagio por Covid-19".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTO INTERÉS REGIONAL SALUD-SOCIAL "EL GOBIERNO REGIONAL JUNTO A LOS ADULTOS MAYORES".

El punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pone término a la sesión, siendo las 17:45 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15678-20 (S.Extra.340.10.06): Se acuerda, por unanimidad y la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** el **ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES - ARI 2021** de la Región de Antofagasta por un **Monto Total de \$590.370.009.947.-** conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional y expuesta por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, cuyo documento y reporte se adjuntan como anexo del presente acuerdo.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD** del Consejero Regional señor Tillería respecto del presupuesto del sector Salud.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E340.4.15678-20.001 "Anteproyecto Regional de Inversiones – ARI 2021".

ACUERDO 15679-20 (S.Extra.340.10.06): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Parque Fotovoltaico Mila del Verano	TITULAR: Zapaleri de Verano Spa	COMUNA: Calama
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según Objetivo N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable, Objetivo N°6, Línea de Acción ii: "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación", y lo indicado en el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo 3, Línea de Acción i, "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", el titular debe asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los 		

equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: Adenda "Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios"	TITULAR: Antofagasta Railway Company PLC (FCAB)	COMUNA: Antofagasta
--	---	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, se solicita lo siguiente:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; el titular debe:

- Desarrollar un protocolo de manejo de suelos, que contemple las actuales y nuevas medidas de control y abatimiento de emisiones, como humectación, para los procesos de llenado de maxisacos, transporte, disposición final en sector Portezuelo y **excavación de suelos**, de éste último punto se sostiene que las medidas no son suficientes, para asegurar que la población aledaña no se verá afectada por el polvo en suspensión, considerando que parte de los suelos presentan concentraciones de arsénico, talio y plomo que exceden los estándares de referencia.
- Detallar cuáles serán los criterios utilizados para definir la altura del cierre perimetral y demostrar de qué manera favorecerá al control de migración de emisiones de material particulado, debido a que el titular indica que el cierre perimetral adicional de material está **diseñado para controlar los niveles de ruido provenientes de maquinarias** los cuales tendrán una altura de 3,6 metros e incluso de 6 metros en algunos casos.
- Indicar si el titular contempla acciones diferenciadas en el control y abatimiento de emisiones de material particulado entre polígonos con mayor presencia de contaminantes y profundidad de excavación y en consecuencia mayor material a extraer.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular debe:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular en términos de contratación de mano de obra local, quien señala que "buscará dar prioridad a la contratación de mano de obra local, en concordancia con los lineamientos actuales de contratación de FCAB, en la medida que exista oferta laboral calificada para desarrollar las actividades requeridas por el proyecto".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E340.5.15679-20.002 "Resumen de evaluación."

ACUERDO 15680-20 (S.Extra.340.10.06): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la modificación del **Acuerdo 15591-20**, adoptado en la **654ª** Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, desarrollada el 14 de abril del año 2020 el cual determina los lineamientos sobre iniciativas de interés regional de "actividades de carácter social" respecto a la temática Covid-19, incorporando en el tercer párrafo del texto de definición lo siguiente:

Donde dice: "En lo específico, las iniciativas que se presenten deberán contribuir a promover la concientización, adopción de conductas y hábitos considerando los medios materiales y no materiales necesarios para activar factores protectores tendientes a prevenir o mitigar los riesgos de contagio por Covid-19".

Se sustituye por: "En lo específico, las iniciativas que se presenten deberán contribuir a promover la concientización, adopción de conductas y hábitos **vinculados a la alimentación, higiene y sanitización** considerando los medios materiales y no materiales necesarios para activar factores protectores tendientes a prevenir o mitigar los riesgos de contagio por Covid-19".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

JORGE ESPÍNDOLA TOROCO
Presidente Accidental
Consejo Regional de Antofagasta

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 340ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **VEINTITRÉS** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del CORE.

